

BOLETÍN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 2⁵⁰ al mes, 9 al trimestre, 18 semestre y 22⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Vigilancia.—Negociado 2.º

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 13 del actual, comunica á este Gobierno la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Estado se dice á este de la Gobernación, con fecha 30 de Marzo último, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Buenos Aires, en despacho núm. 17, dice á este Ministerio lo que sigue:

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que según me participa el Sr. Presidente de la Sociedad Española de Beneficencia en esta capital, el día 26 de Noviembre último falleció el súbdito español D. Federico Pelters, de veinte años de edad, casado, hijo de Carlos y de Luciana Vizatoro, natural de Madrid y artista de profesión. El finado, que llegó á este país en 1876, no deja herederos conocidos aquí.»

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Gobernación, traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer la publicación de la anterior noticia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los oportunos efectos.»

Lo que en cumplimiento de la preinserta Real orden se publica en este periódico oficial á los expresados fines.

Madrid 20 de Abril de 1892.—El Gobernador, El Marqués de Bogaraya.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 12 de Abril de 1892

PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE

Señores que asistieron:

Fernández Pérez de Soto.—Fernández Shaw.—Negro y Rojo.—López González.—Font.—García Acevedo.—Moral.—García Marchante.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1892

Buenavista

- 7 Eduardo Codesido Padín.—Desistió de la alegación: soldado sorteable.
- 8 Enrique Cierva Clavé.—Excluido como alumno de la Escuela Naval.
- 10 Federico Díaz Otero Estrivera.—Inútil: recluta en depósito.
- 17 Manuel Lorenzo Cuenca.—Reconocido, útil: soldado sorteable.
- 21 Ricardo Romero de Tejada Galván.—Inútil: recluta en depósito.
- 22 Rafael Ruiz Martín.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito.
- 33 Cloromeo Tapia del Barrio (conocido por Clodoveo).—Util condicionalmente.
- 35 Federico Victoria de Leca González.—Pendiente de recurso.
- 39 Isidro Samperio Fernández.—Inútil: excluido totalmente.
- 48 Laureano Domínguez Palido.—Util condicionalmente.
- 60 Valerio Ponce de León Fernández de Castro.—Pendiente de recurso.
- 64 Angel Martínez Menéndez.—Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo: pendiente de recurso.
- 72 Emilio García Balseira.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito.
- 90 José Baselga González.—Reconocido, útil: soldado sorteable.
- 91 José Macho Mesones.—Util condicionalmente.
- 103 Lorenzo Francisco Ruiz de la Tejera.—Util condicionalmente.
- 104 Luis Domingo Plato.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito.

- 109 Manuel Menéndez Domínguez.—Util condicionalmente.
- 110 Manuel Moreno Triay.—Talla, 1'460 milímetros: excluido totalmente.
- 113 Mariano de Foronda González Vellarino.—Pendiente de fallo.
- 117 Rafael Caballero Fernández.—Excluido como comprendido en el art. 63, caso 7.º de la ley.
- 119 Ramón García García.—Inútil: recluta en depósito.
- 121 Ramón Martín Moriano.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito.
- 123 Teodoro Torrecilla Garagarza.—Talla, 1'513 milímetros: recluta en depósito.
- 124 Vicente Fernández Máñez.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.
- 127 Antonio Martínez Azabal.—Pendiente de recurso.
- 128 Augusto Tunón Subías.—Reconocido, útil: soldado sorteable.
- 130 José Gómez Rodríguez.—Desistió de la alegación: soldado sorteable.
- 138 Eduardo Chacel Flores.—Pendiente de recurso.
- 141 Joaquín Rodríguez de Rivera Apezteguía.—Excluido como alumno de la Academia general militar.
- 142 Joaquín Vázquez Barreda.—Util condicionalmente.
- 143 José Díaz Herrero.—Pendiente de presentación.
- 149 Narciso de la Hoz Zufria.—Pendiente de recurso.
- 152 Vicente Alonso Fernández.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito.
- 153 Celestino Díaz Cornelio.—Talla, 1'310 milímetros: recluta en depósito.
- 159 José María Miranda Rodríguez.—Pendiente de recurso.
- 160 José Pardo Caviglia.—Inútil: excluido totalmente.
- 162 Juan Migallón Cámara.—Reconocido, útil: soldado sorteable.
- 163 Julio Rodríguez Jiménez.—Pendiente de fallo.
- 167 Manuel García García.—Talla, 1'495 milímetros: excluido totalmente.
- 168 Miguel Cosmen Sánchez.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.
- 171 Tomás Goñi Biosca.—Pendiente de recurso.
- 182 Antonio Otero Cora.—Talla, 1'470 milímetros: excluido totalmente.

- 187 Antonio Carrasco Martínez.—Talla, 1'495 milímetros: excluido totalmente.
- 197 César Gómez de Avellaneda y Pórras.—Reconocido, útil: soldado sorteable.
- 205 Eugenio Neira Barrio.—Pendiente de recurso.
- 206 Eusebio Cortecero García.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito.
- 208 Felipe Zapata García.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito.
- 210 Félix Mangas Herreros.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito.
- 219 Felipe Martínez.—Pendiente de recurso.
- 220 Jenaro de la Rosa Gómez.—Talla, 1'515 milímetros: recluta en depósito.
- 222 Gregorio Martín Peñalva.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito.
- 236 José González Sánchez.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito.
- 239 José Muñaina Alonso.—Reconocido, útil: soldado sorteable.
- 240 José de Horta Lorenzo.—Talla, 1'560 milímetros: soldado sorteable.
- 243 José Salces Ronda.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito.
- 255 Juan María Gervoles Rodríguez.—Inútil: recluta en depósito.
- 256 León Sánchez Gallego.—Talla, 1'505 milímetros: recluta en depósito.
- 260 Luis Pacheco Muñoz.—Talla, 1'460 milímetros: excluido totalmente.
- 264 Manuel Encina Gutiérrez.—Inútil: recluta en depósito.
- 276 Martín García Vera.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito.
- 277 Nicolás de Usera Sánchez.—Inútil: recluta en depósito.
- 279 Pedro Rubio Hernández.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito.
- 282 Rafael Varela.—Reconocido, útil: soldado sorteable.
- 287 Ramón Moratilla Urrea.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.
- 291 Ricardo Rodríguez Ramos.—Pendiente de recurso.
- 294 Robustiano Cuesta Rodríguez.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.
- 297 Segundo Pérez Jiménez.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito.
- 299 Tomás Aria Borreguero.—Talla, 1'495 milímetros: excluido totalmente.
- 310 Adolfo Pons Umbert.—Util condicionalmente.
- 311 Anastasio Martínez García.—Ta-

lla, 1'400 milímetros: excluido totalmente.

314 Basilio Hernández González.—Talla, 1'460 milímetros: excluido totalmente.

315 Carlos Ruiz.—Exceptuado: recluta en depósito.

318 Clemente Barco Puebla.—Talla, 1'470 milímetros: excluido totalmente.

320 Eduardo Peña Martínez.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito.

324 Francisco García Severo.—Talla, 1'530 milímetros: soldado sorteable.

327 José Emilio Pasamontes Molina.—Util condicionalmente.

336 Mariano Querejeta Mondragón.—Util condicionalmente.

337 Pedro Benito Domingo.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito.

342 Alejandro García del Rey.—Util condicionalmente.

344 Angel Martínez Rodríguez.—Talla, 1'470 milímetros: excluido totalmente.

348 Emilio Esteban Adiego.—Util condicionalmente.

349 Francisco González Matallana.—Inútil: recluta en depósito.

351 Félix Mengüal Iserte.—Pendiente de recurso.

354 José Menéndez Méndez.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

357 Lucas Vitavet Martín.—Inútil: excluido totalmente.

358 Manuel Becerro Carrero.—Util condicionalmente.

360 Marcelino Pérez Alva.—Pendiente de recurso.

363 Angel Villafranca Rojo.—Inútil: excluido totalmente.

366 Agustín de Llanos Torriglia.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

378 Cayetano Franco Sánchez de Toledo.—Excluido como alumno de la Academia general militar.

381 Carlos Pascual Revuelta.—Prófugo.

387 Enrique Villafranca Rojo.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

388 Ernesto Zappino Riquelme.—Excluido como alumno de la Academia general militar.

389 Eugenio Pérez de Lema y Guasp.—Excluido como alumno de la Academia general militar.

398 Francisco Dono García.—Talla, 1'430 milímetros: excluido totalmente.

399 Francisco García Moreno.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

401 Francisco Montojo Patero.—Inútil: recluta en depósito.

404 Francisco Sánchez de Castilla y Fernández Alegre.—Excluido como alumno de la Academia general militar.

407 Francisco Terol Oliver.—Util condicionalmente.

408 Francisco Gasca Monterde.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito.

409 Gonzalo Alfonso Ramírez.—Excluido por ser natural de la Isla de Cuba.

412 Inocencio Rodríguez García.—Pendiente de recurso.

414 Juan Blanco de Santa Coloma.—Soldado sorteable.

415 Jesús Ferreira González.—Inútil: excluido totalmente.

417 Jesús Fralé Hernández.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito.

423 José Dabó Moreno.—Util condicionalmente.

424 José Giraldo Gallego.—Excluido como alumno de la Academia general militar.

433 José Sánchez González.—Desistió de la alegación: soldado sorteable.

436 Juan Fernández Lafont.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito.

443 Julián Larroca Molina.—Excluido como alumno de la Academia general militar.

447 Justo Ramírez Rodríguez.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

454 Julián Platel.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

455 Jesús Domínguez Oriol.—Talla, 1'420 milímetros: excluido totalmente.

456 Leopoldo Fraguas Santos.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito.

458 Lorenzo Pernús Ronco.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito.

463 Manuel Alcalá del Olmo Saunión.—Desestimada la alegación: soldado sorteable.

464 Manuel Gálvez Cañero y Alzola.—Excluido como alumno de la Escuela Naval.

465 Manuel Fernández Azofra.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

467 Manuel de Llanos Torriglia.—Excluido como alumno de la Academia general militar.

469 Manuel Pasadillo Vernacci.—Pendiente por enfermo.

470 Manuel Vázquez Pascual.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

480 Ricardo Nuevo Merchán.—Pendiente de recurso.

484 Sebastián Tovar Hernández.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

Latina

3 Angel Pando González.—Talla, 1'495 milímetros: excluido totalmente.

76 Juan Alonso Martínez.—Talla, 1'460 milímetros: excluido totalmente.

199 Gabriel Díaz Cantabella.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito.

Hospicio

88 José Cuesta Gómez.—Inútil: excluido totalmente.

Torrelodones

3 Mariano Rubio Rubio.—Vuelve a observación.

Quinto de otra provincia

Valderrodilla.—Soria

Toribio Tejedor Antón.—Inútil.

Con arreglo al art. 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió a los interesados el derecho que tienen de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, dentro del plazo de quince días, si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Julián Fernández Argente.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Junta electoral del Censo de Madrid

Pliego de condiciones para sacar a concurso la impresión, tirada y suministro de papel de 1.500 ejemplares de las listas del Censo electoral que ha de regir en 1892-93.

La Junta provincial del Censo electoral de Madrid, en reunión de 21 del corriente, ha acordado sacar a concurso entre los industriales tipógrafos con establecimiento abierto en esta Corte, la impresión, tirada y suministro del papel de 1.500 ejemplares de las listas electorales

de la provincia de Madrid, bajo las condiciones siguientes:

1.º El concesionario se compromete a entregar en las oficinas de la Junta, para el 15 de Junio próximo, 1.500 ejemplares impresos de las listas electorales de Madrid y su provincia.

2.º Cada pliego impreso constará de ocho páginas, de tamaño y calidad igual al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con arreglo al modelo sellado y rubricado, que obra en la Secretaría de la Junta, letra tipo 10.

3.º Para tomar parte en el concurso se necesita haber consignado en la Caja de la Diputación provincial la cantidad de 500 pesetas en metálico, ó su equivalencia en papel del Estado ó de la Provincia, al precio de cotización; cuyo resguardo habrá de acompañar á la respectiva proposición, no siendo válida la que carezca de este requisito.

4.º El depósito á que se refiere la condición anterior se ampliará hasta 2.500 pesetas, en el caso de ser admitida la proposición, y responderá del cumplimiento del contrato. Será devuelto al licitador, si se han cumplido en todas sus partes las presentes condiciones, el día 16 de Junio, es decir, al siguiente de la entrega de los 1.500 ejemplares de las listas.

5.º Si para dicha fecha no se verificase la entrega de los mismos, el licitador perderá el depósito, que la Junta aplicará á los gastos que ocasione este retraso, siendo responsable además de los perjuicios que pudiera ocasionar su falta de cumplimiento.

6.º A los tres días de notificada por la Junta la adjudicación del servicio, el licitador ampliará el depósito hasta las 2.500 pesetas que se fijan en la condición 4.º En el caso de no verificarlo, quedará rescindido el contrato y perderá el depósito que hizo para presentarse á concurso.

7.º Las proposiciones se presentarán al Secretario de la Diputación, hasta las seis de la tarde de los días que median desde la publicación de este pliego al 2 de Mayo inclusive, reservándose la Junta admitir la que considere más económica y garantida, ó rechazarlas todas, sin que sus autores tengan derecho á ninguna clase de reclamación.

8.º La Junta empezará desde 1.º de Junio próximo á entregar el original de las listas.

9.º El pago de este servicio lo hará la Junta á los diez días de presentadas las cuentas de los pliegos ya corrientes.

10. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se publica á continuación.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica para conocimiento de los que deseen presentarse á concurso.

Madrid 21 de Abril de 1892.—El Secretario de la Junta provincial del Censo, Camilo Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N. ..., vecino de..., con establecimiento tipográfico abierto en la calle de..., de esta Corte, con cédula personal número..., que acompaña, así como el resguardo del depósito provisional de 500 pesetas hecho en la Caja de la Diputación provincial, me comprometo á llevar á efecto la impresión, tirada y suministro de papel para 1.500 ejemplares de las listas electorales de esta provincia, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el número..., del BOLETIN OFICIAL de la

misma, por la cantidad de..., cada pliego, conforme al modelo sellado, que obra en la Secretaría de la Junta provincial.

Madrid....

(Aquí la firma.)

AYUNTAMIENTOS

Madrid

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales, el expediente instruido con motivo de la demolición de los vuelos de fachada del Teatro Español, en cuyo expediente consta el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, sancionado por la Junta municipal, ampliando á la suma de 1.230 pesetas el crédito de 800 consignado en la Sección 2.ª, cap. 7.º, art. 2.º, concepto 4.º para reparaciones del Teatro Español, tomándose al efecto del consignado en la Sección 10, capítulo y artículo únicos «Calamidades é Imprevistos», las 429'98 pesetas que importa la diferencia del mismo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 18 de Abril de 1892.—El Secretario, Rafael Salaya.

Madrid

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la apertura de la calle de las Peñuelas, entre el paseo de las Acacias y la calle de Moratines, tercera zona del ensanche, conforme á lo preceptuado en el artículo 31 del reglamento de 19 de Febrero de 1877 para la ejecución de la ley de Ensanche de poblaciones de 22 de Diciembre de 1876, se convoca á los propietarios de terrenos con fachada á la referida calle, á la reunión que á dicho fin se celebrará en la primera Casa Consistorial el día 28 del actual, á las tres y media de su tarde, al objeto de deliberar y acordar acerca de los particulares que el referido artículo 31 determina.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores propietarios á quienes afecte la apertura de la expresada vía, sin perjuicio de comunicarlo individualmente en cuanto sea posible á los propietarios conocidos ó sus representantes legítimos; debiendo advertir que según el repetido artículo, se constituirá la Junta, sea cual fuere el número de asistentes.

Madrid 20 de Abril de 1892.—El Secretario general, Rafael Salaya.

Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

En virtud del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta M. H. Villa, se saca á pública subasta el día 20 del próximo Mayo, á las once en punto de su mañana, en esta Tenencia Alcaldía, sita en la Corredera Baja de San Pablo, número 41, principal, la construcción de dos trozos de alcantarilla general, cuya longitud es de 343 metros el primero, desde la Glorieta de Quevedo por el eje de la calle de San Bernardo hasta la general de esta calle, y de 66'55 metros el segundo, desde el núm. 22 de la calle de Carranza hasta el centro de la Glorieta de San Bernardo.

El plan, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas estarán de manifiesto en la citada Tenencia de Alcaldía, todos los días no feriados hasta el en que se verifique aquella, de once de la mañana á cinco de la tarde, para que pueda ser examinado por los señores que deseen interesarse en la misma; debiendo advertir que el tipo máximo será de 36.208 pesetas, y para tomar parte en ella se ha de depositar en la Tesorería municipal la cantidad de 2.810'40 pesetas, ó su equivalente en papel del Estado.

Madrid 18 de Abril 1892.—El Teniente Alcalde, Juan Rincón y Sanz.

Alcobendas

El padrón de contribuyentes por el impuesto de cédulas personales de esta villa, correspondiente al año económico de 1892 á 93, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Alcobendas 16 de Abril de 1892.—El Alcalde, Ildefonso Cadenas.

Alpedrete

Constituida esta Corporación municipal en Junta con igual número de contribuyentes asociados, según previene el artículo 39 del Reglamento, ha optado por el arriendo á venta libre de los derechos de consumo sobre las especies que se dirán, para hacer efectivo el encabezamiento señalado á esta villa, durante el próximo ejercicio de 1892-93, acordándose se

Especies que se subastan

RAMOS	Derechos del Tesoro	3 por 100 de cobranza y conducción	Recargo municipal del 100 por 100	TOTAL
	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.
Carnes de cerda muertas en fresco y saladas.....	50	1 50	50	101 50
Aguardientes y licores.....	126	3 78	126	255 78
Vinagre.....	7	21	7	14 21
Cerveza, sidra y chacolí.....	7	21	7	14 21
Pescados de río y mar, escabeches y conservas, jabón duro y blando, carbón vegetal, idem de cok, conservas de frutas y hortalizas.....	20	60	20	40 60
Sal común.....	126	3 78	126	129 78
TOTAL.....	336	10 08	210	556 08

Alpedrete 19 de Abril de 1892.—El Alcalde, Maximino Alonso.

Batres

Con autorización de la Superioridad, este Ayuntamiento arrienda en pública subasta, con venta exclusiva al por menor, las especies de consumo señaladas en el artículo 70 del reglamento vigente del ramo, ó sean los aceites, vinos, aguardientes y carnes frescas y saladas que se consuman en la localidad, durante el próximo año económico de 1892 á 1893, bajo el tipo y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 1.º de Mayo próximo y hora de las diez de la mañana.

Lo que se anuncia al público llamando a licitadores.

Batres á 19 de Abril de 1892.—El Alcalde, P. A., Casto Martínez.

Batres

Este Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado arrendar en pública subasta y á venta libre, los derechos de las especies de consumo siguientes: granos y sus harinas, jabón y sal, para el

anuncie la subasta, como lo verifico por este edicto, convocando licitadores para el remate que habrá de tener lugar en estas Casas Consistoriales, ante el Ayuntamiento, el día 8 de Mayo próximo, de once á doce de la mañana, no admitiendo posturas que no cubran el tipo total de 336 pesetas ocho céntimos, á que ascienden dichas especies, reunidos los derechos del Tesoro 3 por 100 de cobranza y conducción y el recargo municipal del 100 por 100, excepto la sal.

Si por falta de licitadores no tuviere efecto el remate, se celebrará una segunda subasta el 13 del expresado mes de Mayo, admitiendo posturas por las dos terceras partes del importe fijado como tipo.

Las condiciones que obran en el expediente estarán de manifiesto desde esta fecha en la Secretaría de este Ayuntamiento, para cuantas personas quieran enterarse, teniendo entendido que para admitir proposiciones se necesita que los interesados se hallen provistos de cédula personal.

El rematante será puesto en posesión y comenzará á cobrar los derechos el día 1.º de Julio próximo, sin perjuicio de la aprobación de la Administración ó de lo que esta resuelva, quedando obligado á prestar fianza que garantice el cumplimiento del contrato y que consistirá en fiador abonado á satisfacción del Ayuntamiento, y de no ser así entonces será hipotecaria en inmuebles por valor de la cuarta parte por que sea adjudicado el arriendo.

próximo año económico de 1892-93, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

El remate se verificará el día 1.º de Mayo próximo, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se pone en conocimiento del público llamando a licitadores.

Batres 19 de Abril de 1892.—El Alcalde, P. A., Casto Martínez.

Buitrago

El apéndice al amillaramiento de esta villa, base del reparto de contribución territorial para el año próximo de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Buitrago 14 de Abril de 1892.—El Alcalde, Mateo Rivera.

Bustarviejo

La matrícula de subsidio industrial de esta villa, formada para el año económico próximo de 1892 á 93, se halla termina-

da y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días para oír reclamaciones; advirtiéndose que transcurridos no serán oídas.

También se halla terminado y de manifiesto en esta Secretaría, por el término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales correspondiente al año económico de 1892 á 93; en la inteligencia que transcurrido dicho término no se oír ninguna.

Bustarviejo á 18 de Abril de 1892.—El Alcalde, Pedro Vallejo.

Colmenar del Arroyo

El día 12 de Mayo, á las doce de su mañana, se celebrarán las dos subastas de los derechos del ramo de sal, y de los de pesos y medidas de esta villa para el año económico de 1892 á 93, en la Casa Consistorial, y bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Colmenar del Arroyo á 12 de Abril de 1892.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

Colmenar Viejo

El día 13 del actual ha desaparecido de una finca sita en término de Navas de Buitrago, un caballo de la propiedad de Agapito Arroyo, vecino de Colmenar Viejo, de las señas siguientes: pelo castaño, de siete años, careto, alzada unas seis cuartas, capón, recién esquilado, sin hierro y con la cola cortada.

Lo que se anuncia para que llegando á conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, den aviso á esta Alcaldía, caso de saber el paradero de dicha caballería.

Colmenar Viejo 18 de Abril de 1892.—El Alcalde, A. Madridano.

Chapinería

D. José María Domínguez, Alcalde constitucional de esta villa de Chapinería.

Hago saber que en los días 1.º y 2 de Mayo próximo se procederá á la recaudación del recargo municipal sobre la contribución industrial de este distrito municipal por el recaudador del mismo D. Primitivo Martínez, de las cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente ejercicio; teniendo establecida su oficina en el Palacio del Sr. Marqués de Villanueva, los días citados, de siete de la mañana á tres de su tarde; advirtiéndose que dejando transcurrir dicho plazo, incurrirán en los apremios correspondientes.

Chapinería 20 de Abril de 1892.—José María Domínguez.

Fuenlabrada

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta villa el día 1.º de Mayo próximo, de cuatro á ocho de la tarde, el arriendo á venta libre por todo el año económico de 1892-93, de los derechos y recargos de consumos, sal y alcoholes, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; la subasta se verificará por pujas á la llana, no admitiéndose proposiciones que no cubran el cupo y recargos de consumos autorizados, ó sea la cantidad de 13.047 pesetas 22 céntimos, tipo del remate, ni tampoco las que se formulen sin haber hecho el depósito previo del 2 por 100 de la expresada suma.

Fuenlabrada 13 de Abril de 1892.—El Alcalde, Francisco Escolar.

La Cabrera

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla terminado y al público el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, correspondiente al año venidero de 1892 á 1893, por término de quince días, para las reclamaciones que contra el mismo crean convenientes los domiciliados de esta población.

La Cabrera 19 de Abril de 1892.—El Alcalde, P. O., Bernardo Mantecón.

Montejo de la Sierra

Por terminación de contrato, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con 123 pesetas anuales, pudiendo reunir hasta 3.000 por la asistencia de los vecinos del mismo y de los de Horcajuelo y Prádena, que forman grupo para la asistencia facultativa. Sus condiciones climatológicas son buenas, y se hallan situados á dos leguas de Buitrago en el partido de Torrelaguna. Son abundantes de buenas aguas y frutas.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Montejo de la Sierra 4 de Abril de 1892.—El Alcalde, Francisco Cristóbal.

Navalagamella

D. Francisco Sasot, Alcalde constitucional de esta villa de Navalagamella.

Hago saber que en los días 8, 9 y 10 de Mayo próximo se procederá á la recaudación de recargo municipal sobre las contribuciones territorial é industrial de este distrito municipal por el Recaudador del mismo D. Primitivo Martínez, de las cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente ejercicio, teniendo establecida su oficina en esta villa, calle de la Libertad, núm. 3, de siete de la mañana á cuatro de la tarde.

Al propio tiempo advierto á los contribuyentes que dejando transcurrir ese plazo sin pagar sus cuotas incurrirán en el apremio que corresponda.

Navalagamella 19 de Abril de 1892.—Francisco Sasot.

Navas

El apéndice al amillaramiento y el presupuesto municipal para el año económico de 1892 á 1893, se hallan terminados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Navas 10 de Abril de 1892.—El Alcalde, Dionisio Hernanz.

San Agustín

El apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial de esta villa en el próximo año económico 1892-93, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde esta fecha para oír reclamaciones.

San Agustín 12 de Abril de 1892.—El Alcalde, Patricio Sanz.

Valverde

El proyecto de presupuesto municipal, la matrícula de subsidio industrial y el padrón de cédulas personales de esta villa, están terminados y expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, para que los interesados puedan hacer las oportunas reclamaciones.

Valverde 18 de Abril de 1892.—El Alcalde, Julián Puebla.

Villaconejos

Se halla terminado y expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón general de cédulas personales para el año económico de 1892 á 93, por el plazo de quince días, para oír las reclamaciones que sean necesarias sobre el referido padrón; el cual pasado dicho término no será admitida ninguna.

Villaconejos á 14 de Abril de 1892.—El Alcalde, Domingo Hernández.

Villamanrique de Tajo

Se arrienda en pública licitación el aprovechamiento de pastos en los Sotos de esta villa para la presente primavera, cuyo disfrute terminará en 31 de Julio próximo de este año, para 300 cabezas lanaras y tipo de 300 pesetas, y bajo el pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en el acto del remate, que tendrá lugar el día 29 del actual, á las doce de su mañana.

Villamanrique de Tajo 20 de Abril de 1892.—El Alcalde, Rafael Camacho.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Manuel García y Rubio, por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 30 de Marzo, señalando el día 11 de Mayo y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Manuel Rubio, Rufina Monedo y Francisca Sobaco, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 19 de Abril de 1892.—El Oficial de Sala, José Almira.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 3.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Rufino Arévalo Bernardos, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto con fecha 1.º del actual, señalando el día 9 de Mayo y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Benigno Braña Chao, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Abril de 1892.—El Oficial de Sala, José Almira.

Juzgados de primera instancia

ESTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Este de esta Corte, se anuncia la muerte intestada de D. Valentín Rafael Ramirez Maqueda, natural de Madrid, hijo de D. José y Doña Faustina, difuntos, soltero, estudiante, de trece años de edad, ocurrida en su domicilio calle de Preciados, número 10, piso cuarto, á las cuatro de la tarde del día 13 de Febrero último, á fin de que dentro de treinta días comparezcan en dicho Juzgado los que se crean con derecho á la herencia; advirtiéndose que el que hasta la fecha la reclama es su tío carnal D. Juan Bernardino Jesús Ramirez y Laguna.

Madrid 21 de Abril de 1892.—V.º B.º —El Sr. Juez, Martín.—El Escribano, Antolín Valdés. 94

OESTE

D. Laurentino Ocampo Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Enrique Espinagros y Saca y Duarte, hijo de Miguel y de Julia, natural del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, de diez y ocho años de edad, soltero, cesante, con instrucción, de estatura regular, pelo y ojos negros, color bueno, nariz y boca regulares, y sin ninguna seña particular visible, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria se persone ante mencionado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder á los cargos que contra él resultan en sumario que instruyo por hurto; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca, captura y conducción á la prisión celular donde quedará á mi disposición.

Dada en Madrid á 31 de Marzo de 1892.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Eugenio Sarmiento.

OESTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste, en el expediente de abintestato de D. Juan Izaguirre, se cita por tercera vez y término de dos meses á los que se crean con derecho á la herencia de dicho señor para que, si lo creen conveniente, se personen en forma en autos; apercibidos que de no verificarlo dentro de dicho término se declarará vacante dicha herencia.

Madrid 13 de Abril de 1892.—V.º B.º —Peña.—El Escribano, Juan García Inés.

OESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, fecha de hoy, dictada en la sección sexta, pieza segunda del abintestato concursado de D. Pedro Celestino Cañedo y Fernández, se ha mandado convocar á junta general á los acreedores del mismo, cuyos créditos han sido

reconocidos para su graduación, en la que se resolverá también sobre la manera como haya de venderse ó adjudicarse la mitad de la casa en esta Corte, calle de las Infantas, números 19 y 21, perteneciente á dicho concurso; cuya junta tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1.

Y para que llegue á conocimiento de todos, se publica el presente.

Madrid 21 de Abril 1892.—V.º B.º —Peña.—El actuario, Julián Villanueva. 93

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Cendas y Fernández, de cincuenta y tres años, soltero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 11 de Abril de 1892.—V.º B.º G. Regueral.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón González Regueral, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Isidoro Benito Rodríguez y á Florentina García Armero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Abril de 1892.—V.º B.º —G. Regueral.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón González Regueral, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Filomena Polo Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Abril de 1892.—V.º B.º —G. Regueral.—El Secretario, Mariano Ordás.

TORRELAGUNA

D. Ricardo Vera y Laso, Juez municipal de esta villa.

Hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial, y dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta

moral expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º Cualquier otro documento que acredite su aptitud para el desempeño del cargo.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente y de orden del señor Juez se fijarán en los sitios de costumbre.

Torrelaguna 18 de Abril de 1892.—Ricardo Vera.—Por su mandato, el Secretario interino, Manuel Sanromá.

Regimiento Dragones de Lusitania, duodécimo de Caballería

Mayoría

El viernes 29 del corriente, á las nueve y media de la mañana, se venderán en pública subasta 23 caballos de desecho en el cuartel del Príncipe de Asturias.

Alcalá de Henares 20 Abril 1892.—El Comandante Mayor, José Fernández.

Regimiento Cazadores de María Cristina, veintisiete de Caballería

Debiendo procederse en pública licitación á la venta de 20 caballos de desecho, dicho acto tendrá lugar el día 29 del mes actual, á la una de su tarde, en el patio del cuartel que ocupa este regimiento.

Aranjuez 18 de Abril de 1892.—El Comandante Mayor, Antonio Suárez.

ANUNCIOS

Sociedad Tranvía del Este de Madrid

Balance cerrado el día 31 de Diciembre de 1891 y aprobado en junta general ordinaria de accionistas de 2 de Marzo de 1892.

ACTIVO	Pesetas
Concesión	150.000
Estación	206.316'11
Material fijo	340.000
Material móvil	177.000
Talleres	7.423'80
Almacenes	63.671
Gastos de instalación	40.000
Negociación obligaciones	90.368'89
Compañía del Gas	225
Negociación acciones	33.000
Capital tracción	107.857'50
Labor	2.127
Sociedad de Teléfonos	75
Obligaciones en cartera	715.000
Valores en caja	885.000
Fincas urbanas	283.521'10
Pérdidas y ganancias	69.942'89
Banco de Castilla	36.315'99
Caja	4.898'67
	3.212.170'27

PASIVO

Capital	600.000
Depósito de Administradores	37.890
Depósitos en custodia	847.500
Auxilio mutuo	1.592'75
Fianzas de inquilinato	984'52
Fianzas en depósito	3.480
Emisión obligaciones	1.705.000
Gastos de explotación	16.113
	3.212.170'27

Madrid 21 de Abril de 1892.—Por la Sociedad Tranvía del Este de Madrid, el Director, N. Mauri. 106—P.

MADRID: 1892.—Eso. Tip. del Hospicio.